GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES,

Piura, 19 FEB 2019

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 0093-2019/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

VISTO:

El Memorando Nº 0004-2019/GRP-440010 de fecha 08 de enero del 2019, sobre encargo de funciones de la Jefatura de Equipo de Trabajo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Piura.

CONSIDERANDO:

Que, con el Memorando Nº 0004-2019/GRP-440010 de fecha 08 de enero del 2019, la Dirección Regional, encarga las funciones que corresponden a la Jefatura de EQUIPO DE TRABAJO DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES de esta Entidad, al servidor OSCAR CASTILLO SOJO a partir del 08 de enero del 2019; debiendo expedirse el acto administrativo que formalice la acción de personal para encargar las funciones en el cargo de Jefatura de Equipo de Trabajo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares al Servidor OSCAR CASTILLO SOJO, partir del 08 de enero del 2019;

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, señala a la letra: "(...) El encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal; concordante con el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP-DNP, en su numeral 3.6 ENCARGO que a la letra dice: "(...) 3.6.1 Es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) dias ni exceder el periodo presupuestal (1) se formaliza con la Resolución del Titular de la Entidad (...)";

Con la visación del Equipo de Trabajo de Personal, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, y Oficina de Asesoría Legal;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Ordenanza Regional Nº 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional 004-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 01 de enero del 2019;

SE RESUELVE:

***ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR**, las funciones a partir del 08 de enero del 2019, en el Cargo Clasificado: Director de Programa Sectorial I, Nivel: F-2 del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) al servidor **OSCAR CASTILLO SOJO**, para desempeñar funciones de responsabilidad directiva como JEFE DE EQUIPO DE TRABAJO DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura; en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolucion.*

***ARTICULO SEGUNDO.- RESERVAR,** al servidor **OSCAR CASTILLO SOJO,** el cargo y plaza que tiene asignada como servidor de carrera en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura de Técnico Administrativo II, Nivel STB; a cuya plaza retornara al termino del encargo dispuesto en el artículo precedente; reasumiendo su funciones en el Grupo Ocupacional y Nivel Remunerativo que le corresponde.*

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES,

Piura, 19 FEB 2019

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 0093-2019/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

***ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura, en la dirección electrónica: www.drtcp.gob.pe.*

***ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución, al servidor OSCAR CASTILLO SOJO, al Equipo de Trabajo de Personal, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Piura.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
Ing José Humberto Chávez Castillo
DIRECTOR REGIONAL